



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

JORGE SANTOS MARENTES		FOLIO:		DU/03/10-15	
PARA LA OBRA	REHABILITACION DE FACHADA EN CASA HABITACION (ENJARRES) A BASE DE CAL				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	24.5	M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	0	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE ARECHIGA				No. 134-B
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA CENTRO				CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:

\$ 296.00

(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA
DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
10/04/2015					

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Sombrerete, Zac. A 11 de marzo de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.
SOMBRETERE, ZAC.

Director de Obras y Servicios Públicos.

Revisó.
C. ALFONSO ZALDÍVAR MIER

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO

LIC. EVARISTO CASTRO R.

Elaboró:

c.c.p. Archivo